



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1594-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 7 A69, 2023

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:





La Orden de Servicio N°4979 SIAF N°12514 de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 8059-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 313-2025-GRJ/GRDS, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1311-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1466-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 836-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°2956-2025-GRJ/GRDS, de fecha 26 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°878-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°4979 SIAF N°12514 de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y







Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO: PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 8059-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO: PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°4979 SIAF N°12514, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 313-2025-GRJ/GRDS, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Regional Junin, mediante cual el remite INFORME RECONOCIMIENTO DE DEUDA, Orden de Servicio N°4979, SIAF N°12514, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR Nº08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX con RUC N°10436838111

Contando con el Informe Técnico N° 1311-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI Nº 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO Nº 4979, SIAF Nº 12514 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite OPINION TÉCNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 2,500.00Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1466-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente











de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR Nº08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO:, "MEJORAMIENTO CAPACIDADES HUMANAS **PRODUCTIVAS** Y MEDIANTE ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Υ BILINGÜE **APRENDIENDO** PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI Nº 2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3357, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 2,500,00Soles.





GERENCIA

Contando con la Opinión Legal N°836-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del QUINTO ENTREGABLE, conforme a la Orden de Servicio N° 4979 SIAF N° 12514, cuyo objeto fue la contratación del SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984, por el monto de S/. 2,500.00, a favor del contratista RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2956-2025-GRJ/GRDS, de fecha 26 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA a favor del proveedor RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4979 SIAF N° 12514, por el monto de S/. 2,500.00.

Contando con el Reporte N° 878-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4979 SIAF N° 12514, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE





APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento de la O/S se puede evidenciar que el proveedor RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, con RUC N° 10436838111, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 4979, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso, por lo que, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3357.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°4979 SIAF N°12514, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00Soles.

Contando con la votación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de RODRIGUEZ NUÑEZ ALEX, por SERVICIO DE UN PROMOTOR N°08 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE RIO TAMBO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4979 SIAF N° 12514, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 088

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 15 - FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.7.1.5.3

MONTO

: S/. 2,500.00Soles

C.P. NOTA

: N° 3357





ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas Drectoraregional de administración y finanzas GODIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. /1 1/4/60 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENÉRAL



